



Informe de la 15ª reunión del Grupo de Trabajo sobre el futuro del Acuerdo Internacional del Café celebrada el 8 de julio de 2021

Tema 1:	Aprobación del Orden del Día	2
Tema 2:	Informe de la 14ª reunión del Grupo de Trabajo celebrada el 10 de junio de 2021	2
Tema 3:	Votos y contribuciones	2
Tema 4:	Función del sector privado	5
Tema 5:	Próximos pasos	6
Tema 6:	Nombramiento del Vicepresidente <i>ad interim</i> para 2020/21	7
Tema 7:	Otros asuntos	7
Tema 8:	Fecha de la próxima reunión	7

El Grupo de Trabajo sobre el futuro del Acuerdo Internacional del Café celebró su decimoquinta reunión el 8 de julio de 2021. La Presidente, Sra. Stefanie Küng, de Suiza, dio la bienvenida a todos los participantes y agradeció a los delegados su presencia.

1. Estuvieron presentes en línea, usando el software Zoom, los representantes de los siguientes Miembros: Brasil, República Democrática del Congo, Cuba, Ecuador, Federación de Rusia, Honduras, India, Indonesia, Japón, México, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, , Suiza, Unión Europea (Alemania y Suecia), y Togo.

Tema 1: Aprobación del Orden del Día

1. Fue aprobado el orden del día que figuraba en el documento [WGFA 68/21 Rev. 2](#).

Tema 2: Informe de la 14ª reunión del Grupo de Trabajo celebrada el 10 de junio de 2021

2. La Presidente presentó el informe de la reunión anterior, que figuraba en el documento [WGFA-67/21](#).

3. El Grupo de Trabajo tomó nota del informe.

Tema 3: Votos y contribuciones

4. La Presidente recordó el avance sustancial que se había hecho en la cuestión de votos y contribuciones y el acuerdo al que se había llegado en el Grupo acerca del uso de una combinación de volumen y valor como base para el cálculo de los votos y las contribuciones.

5. Además del punto 4, el Director Ejecutivo hizo un resumen de los avances efectuados basándose en la primera versión del documento [WGFA-65/21](#). Se centró en los cinco grandes resultados clave que se habían obtenido tras la presentación al grupo de redacción y el debate dentro del Grupo:

- Decisión de eliminar el vínculo entre votos y contribuciones, si así lo deseaban los Miembros.
- Decisión de mantener la distinción entre países exportadores e importadores en la determinación de votos.
- Actitud receptiva, en principio, a la distinción entre países exportadores e importadores en la determinación de contribuciones.

- Consenso en la adopción de una variable diferente para el cálculo de votos, en la que se usase una combinación del 50% del valor y el 50% del volumen.
- Actitud receptiva, en principio, a la adopción de una variable diferente para el cálculo de contribuciones (valor o una combinación de volumen y valor).

6. Con respecto al cálculo de votos, se habían examinado inicialmente siete opciones, divididas en dos posibilidades principales: en la posibilidad V1 se mantenía la división 50%-50% entre Miembros exportadores e importadores; mientras que en la posibilidad V2 no se mantenía dicha división del 50%-50%. El grupo de redacción y el Grupo de Trabajo se habían unido en torno a la posibilidad V1.3, según la cual los votos se basarían en una combinación del 50% del valor y el 50% del volumen y en que siguiesen aún atribuyéndose el 50% de los votos a los Miembros exportadores y el 50% a los Miembros importadores.

7. Con respecto al cálculo de las contribuciones, se habían examinado inicialmente siete opciones divididas en dos posibilidades principales: en la posibilidad C1, las contribuciones eran proporcionales a los votos; mientras que en la posibilidad C2 las contribuciones ya no eran proporcionales a los votos. En ese sentido no se había llegado a ninguna conclusión definitiva, aunque se había manifestado una preferencia general por la posibilidad C2.3, según la cual dejaría de existir la división 50%-50% entre los Miembros exportadores e importadores para el cálculo de contribuciones y las contribuciones se basarían en una combinación del valor y el volumen del comercio total.

8. El Director Ejecutivo después informó de la actualización de dos documentos distribuidos anteriormente por la Secretaría: [WGFA-53/21 Rev. 3](#) y [WGFA-65/21 Rev. 1](#).

9. En el documento [WGFA-53/21 Rev. 3](#), si bien los cuadros eran correctos, se había identificado algunas discrepancias entre ellos y los gráficos. Por esa razón, el documento sería revisado y distribuido de nuevo.

10. Con respecto al documento [WGFA-65/21 Rev. 1](#), se había hecho una lectura minuciosa del párrafo 5 del Artículo 12 del Acuerdo Internacional del Café actual, en el que figuraban disposiciones acerca del cálculo relativo a la Unión Europea y otras organizaciones intergubernamentales. Tras consultas con algunos delegados, se había tomado la decisión de presentar nuevos cuadros que excluían el comercio intra-UE de los datos. En ese sentido, el Director Ejecutivo señaló que la revisión del Acuerdo Internacional del Café actual representaría una oportunidad excelente para aclarar la redacción poco clara del mencionado artículo. Por último, aclaró que el cálculo de la Unión Europea con fines estadísticos y el cálculo de la contribución podría ser distinto, y subrayó que las estadísticas de la OIC seguirían publicándose sobre una base técnica.

11. Dada la considerable disminución en el volumen total de comercio de la UE que la exclusión del comercio intra-UE de los datos supondría, el efecto en el cálculo de contribuciones podría resumirse en tres puntos principales:

- El descenso en la proporción correspondiente a la UE podría estar en conflicto con el fundamento subyacente en la adopción de una base diferente para el cálculo de la contribución (la opción C2.3 ya no sería aplicable).
- El reparto proporcional entre todos los Miembros cambiaría si se adoptase una de las opciones sin la división 50%-50%.
- El reparto proporcional entre los Miembros importadores cambiaría si se adoptase una de las opciones con la división 50%-50%.

12. Al resumir los avances realizados hasta el momento, la Presidente subrayó lo siguiente:

- Con respecto a los votos, el Grupo de Trabajo apoyaba con fuerza el resultado V1.3 en el documento [WGFA-65/21](#). A tenor de esa posibilidad, se mantenía la división 50%-50% entre los Miembros exportadores e importadores. No obstante, los votos se basarían en una combinación del 50% del valor y el 50% del volumen de las exportaciones o importaciones, y no únicamente en el volumen, como se disponía en el Acuerdo de 2007.
- Con respecto a las contribuciones, el Grupo de Trabajo también apoyaba el cambio a una combinación de valor y volumen. Se había mostrado preferencia por el resultado C2.3, que se basaba en una combinación del 50% del valor y el 50% del volumen del comercio total (es decir, la suma de exportaciones e importaciones), sin la división actual del 50%-50% entre Miembros exportadores e importadores. Se habían examinado también otras posibilidades, en especial la C1.2.3. Sin embargo, varias delegaciones tenían aún que consultar a sus gobiernos antes de determinar su posición.

13. La Presidente manifestó su preocupación en cuanto a excluir los datos del comercio intra-UE del cálculo de las contribuciones, dado que eso iría en contra del principio rector que se había seguido hasta el momento, de tratar de conseguir un equilibrio más equitativo en las contribuciones entre los Miembros exportadores y los Miembros importadores.

14. El delegado del Brasil afirmó que, en aras de la transparencia, había sido importante presentar los resultados y datos de las dos opciones (incluir/excluir datos del comercio intra-UE). No obstante, los resultados de ese ejercicio indicaban que lo mejor sería incluir el comercio intra-UE. El Grupo de Trabajo debería concentrarse en deliberar sobre todos los demás asuntos pendientes en los que había que ponerse de acuerdo.

15. El delegado de la UE estuvo de acuerdo con la propuesta del Brasil.
16. La Presidente indicó que los miembros del Grupo de Trabajo habían manifestado una clara preferencia por cálculos que incluyesen el comercio intra-UE.
17. Los delegados de la UE y Brasil dijeron que el debate podría avanzar con más facilidad si los Miembros examinasen versiones provisionales de los artículos sobre votos y contribuciones.
18. La Presidente solicitó, por tanto, que la Secretaría redactase versiones provisionales de los Artículos 12 y 20 que reflejasen las opciones V1.3, C1.2.3 y C2.3. Esas versiones provisionales serían presentadas primero al grupo de redacción y después al Grupo de Trabajo sobre el futuro del Acuerdo.

Tema 4: Función del sector privado

19. El Jefe de Operaciones presentó un conjunto de decisiones basado en debates anteriores del Grupo de Trabajo y resumió los avances realizados hasta la fecha acerca de la función del sector privado en el próximo Acuerdo:
 - Se había llegado a un acuerdo de que se integrase oficialmente el Grupo Operativo público-privado del café en el Acuerdo Internacional del Café de 2021, en vista de que ya existía como órgano y era un instrumento eficaz establecido por decisión del Consejo.
 - Se había llegado al acuerdo, en principio, de que se mantuviese y reformase la Junta Consultiva del Sector Privado.
 - Estaba abierta a debate la posibilidad de tener nuevos miembros no gubernamentales, sin que cambiase el carácter intergubernamental de la OIC.
20. El delegado de la Unión Europea señaló que había un vínculo claro entre integrar mejor al sector privado y modernizar la estructura de la OIC. Puso de relieve también la importancia de integrar no sólo al sector privado, sino a la sociedad civil, y de asegurar también la representación clara de los productores en pequeña escala y las asociaciones del sector mediante una Junta Consultiva renovada.
21. El delegado del Brasil manifestó su aprobación por la nueva estructura de gobernanza de la OIC que se proponía y sugirió que se reformase la Junta Consultiva del Sector Privado y se le otorgase una función intermedia entre los otros comités y el Consejo. El delegado también puso de relieve la importancia de aclarar cuáles miembros

no gubernamentales podrían tener la posibilidad de unirse a la Organización y de identificar un mecanismo para seleccionarlos, y también definir cómo funcionaría en el futuro la afiliación del Grupo Operativo público-privado del café.

22. El delegado de Papua Nueva Guinea estuvo de acuerdo con la necesidad de otorgar representación adecuada al sector privado y con la importancia de garantizar que la Junta Consultiva del Sector Privado no sólo asesorase, sino que ayudase, al Consejo Internacional del Café, a fin de asegurar que el sector privado desempeñase una función eficaz y actuase de la forma prevista. Se planteó también la necesidad de integrar mejor a la Junta Consultiva del Sector Privado y al Grupo Operativo público-privado del café.

23. Los delegados de Brasil y la Unión Europea compartieron la misma posición acerca de la utilidad de que hubiese una estructura en dos partes para la integración del sector privado; en ese sentido, el Grupo Operativo tendría una función más operacional y la Junta Consultiva podría desempeñar una función representativa.

24. El Director Ejecutivo indicó que la subordinación del Grupo Operativo a la Junta Consultiva estaría en contradicción con el carácter público-privado del propio Grupo Operativo.

25. Siguiendo con el párrafo 24, el Jefe de Operaciones subrayó que una coordinación de ese estilo posiblemente significaría que muchos de los actuantes que eran miembros del Grupo Operativo en la actualidad, tales como las ONG y los organismos de desarrollo, dejarían de encajar en ese órgano.

26. La Presidente pidió a la Secretaría que preparase propuestas concretas acerca de la función e integración del sector privado, para que los Miembros pudiesen evaluarlas y fuese más fácil avanzar en ese tema.

Tema 5: Próximos pasos

27. Con respecto a los pasos siguientes del Grupo de Trabajo, la Presidente había propuesto que el Grupo empezase su examen del texto del nuevo Acuerdo y empezase con el Preámbulo. Para ello, se había entablado contacto con las delegaciones que habían prometido, en reuniones anteriores, proporcionar lenguaje específico para las enmiendas. La Secretaría indicó que se habían recibido respuestas de Nicaragua, Papua Nueva Guinea y Perú. Se invitó de nuevo a Colombia, Kenya y México a que enviasen sus propuestas a la Secretaría.

28. La Presidente indicó que el Grupo de Trabajo no podría concluir su labor a tiempo para el 130º período de sesiones del Consejo y, por tanto, el grupo tendría que seguir reuniéndose después de septiembre. Eso suponía que los Miembros tendrían que prorrogar el Acuerdo después de la fecha actual de conclusión de febrero de 2021.

Tema 6: Nombramiento del Vicepresidente

29. Prosiguiendo con ese tema, la Presidente preguntó al embajador Marco Farani, portavoz de los Miembros exportadores, si se había identificado a alguien para nombramiento como Vicepresidente *ad interim* del Grupo de Trabajo.

30. El embajador Farani indicó que él se había puesto en contacto con todos los Miembros exportadores para tratar de ese tema. No se había llegado aún a ninguna conclusión y él esperaba presentar un nombre en la próxima reunión.

Tema 7: Otros asuntos

31. No se trataron otros asuntos.

Tema 8: Fecha de la próxima reunión

32. La Presidente indicó que la próxima reunión del Grupo de Trabajo tendría lugar el 5 de agosto de 2021.